

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO PROPUESTA PRIVADA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS SUBIDA SECTOR CUATRO PALOMAS, POBLACIÓN RAFAEL TORREBLANCA".

VALLENAR, 12 AGO 2010

DECRETO EXENTO Nº

5137,

#### VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 4825 de fecha 28 de Julio de 2010, el cual llama a Propuesta Privada "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS SUBIDA SECTOR CUATRO PALOMAS, POBLACIÓN RAFAEL TORREBLANCA".

2. El Acta de Apertura de Propuesta Privada de fecha 4 de Agosto de 2010.

3. El Informe Razonado de fecha 4 de Agosto de 2010, donde el señor Alcalde Aprueba Sugerencia de Adjudicación.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

## 1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por el señor Wilson Nanjarí Araya, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS SUBIDA SECTOR CUATRO PALOMAS, POBLACIÓN RAFAEL TORREBLANCA".

#### 2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 10 de Agosto del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y el señor Wilson Nanjarí A., para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS SUBIDA SECTOR CUATRO PALOMAS, POBLACIÓN RAFAEL TORREBLANCA", por la suma de \$4.810.000.- (Cuatro millones ochocientos diez mil pesos) Impuesto Incluido.

### 3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Las partes convienen un Contrato a suma alzada por el cual, el contratista se obliga a ejecutar el servicio según Especificaciones Técnicas Bases Administrativas Especiales y todo documento emitido por el mandante los que serán parte integrante del contrato.

#### 4.- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución servicio será de 30 días corridos a partir de la firma del contrato.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DEPTO. DE LICITACIONES

## 5.- MULTAS.-

En caso de incumplimiento del contratista a lo ofertado, se aplicarán las multas estipuladas en las B.A.E.

## 6.- GARANTIAS.

De acuerdo al Artículo Octavo del Contrato.

### 7.- UNIDAD TECNICA.-

Desígnase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

## 8.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-

Impútese el cumplimiento del presente contrato al Item 215-31-02 Proyectos, Asignación 004-002 "Construcción, mantención y reparación veredas, aceras y soleras" del Presupuesto Municipal Vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

Secretaría Municipal

Administrador Municipal

- Dirección de Asesoría jurídica

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Obras Municipales

Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA

Encargada de Licitaciones/SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/MAS/ERF/JHA/PRH) fle.

RUBEN AR

ALCALDE (S) DE LA COMUNA